



PROTOCOLO SALIDAS PEDAGÓGICAS 2018-2019

DEFINICIÓN

Es una experiencia práctica que se desarrolla fuera de las dependencias del colegio.

OBJETIVOS

Los estudiantes podrán desarrollar los objetivos de aprendizajes adquiridos en una o varias asignaturas del currículum, además de potenciar habilidades y actitudes que beneficiarán su desarrollo creativo y fortalecerán la autoestima y confianza en sí mismo. También lograrán reforzar aprendizajes significativos en su vida escolar, social y cotidiana, fortaleciendo los contenidos desarrollados en la sala de clases.

Es importante señalar que la salida pedagógica, además tiene como finalidad desarrollar el compañerismo, a través de una buena convivencia entre los integrantes del grupo curso, para favorecer el desarrollo de valores, actitudes y normas de conducta dentro y fuera de la sala de clases.

RESPONSABLES

Los responsables de organizar la salida pedagógica es el profesor(a) jefe o de asignatura, la encargada de Unidad Técnica Pedagógica del ciclo correspondiente, inspectoría, dirección del colegio, padres y/o apoderados.

PLANIFICACIÓN DE LA SALIDA PEDAGÓGICA:

- -El profesor deberá presentar la planificación de la salida pedagógica (al menos con un mes de anticipación), a la encargada de U.T.P del respectivo ciclo, quien será la responsable de aprobar, modificar o rechazar ésta.
- -La jefa de U.T.P. informará a dirección e inspectoría para gestionar la salida pedagógica, considerando fundamentalmente las condiciones de seguridad del lugar, traslado y su financiamiento.
- -Las salidas pedagógicas se programan y se comunican con anticipación a las familias, las cuales deben entregar un formulario de autorización un mes antes. Quienes no presentan esta autorización no podrán asistir.
- -Ningún apoderado o grupo podrá tomar el nombre del colegio para iniciar la preparación u organización de la salida pedagógica, sin contar con la autorización pertinente del establecimiento y el curso respectivo.

EXIGENCIA DEL ESTABLECIMIENTO:

A) Los alumnos deberán asistir con el profesor responsable de la actividad y determinar otro profesor de apoyo (profesor de asignatura, asistente de la educación o especialista PIE), según la necesidad del grupo curso.

B) El establecimiento deberá emanar 3 copias de la planificación de la actividad, registro de asistencia de los estudiantes, autorización de los padres, antecedentes del lugar de visita y datos de la empresa de transporte.

C) Los docentes estarán facultados durante el desarrollo de la actividad para aplicar sanciones a aquellos estudiantes que infrinjan las normas de buena conducta.

D) La dirección del colegio podrá aplicar al regreso de la actividad, la o las medidas disciplinarias que correspondan en caso de infracciones a las normas de conductas por partes de los estudiantes.

E) Todos los estudiantes del curso deberán asistir a la salida, salvo aquellos que por razones de salud (certificado médico) o de fuerza mayor debidamente justificadas le impidan participar de la actividad.

F) La dirección del colegio deberá proveer al profesor encargado de un botiquín de primeros auxilios ante posibles accidentes.

G) Los estudiantes deberán asistir con el uniforme o buzo oficial del colegio, según lo amerite la actividad a realizarse.

H) Los profesores y dirección del establecimiento, no se harán cargo de pérdidas o extravió de objetos no permitidos, según el reglamento institucional.



Colegio "Teresita de Lisieux"

"Respeto y Perseverancia"

Fundado el 04 de Octubre de 1953

